

BASES CONCURSO 2017 BECA ALOJAMIENTO

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro, que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, que desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las reglas de postulación para el concurso de la “Beca de Alojamiento 2017”, la cual está dirigida a jóvenes músicos del país que participan en las Orquestas Juveniles e Infantiles FOJI o en orquestas de base¹ catastradas por FOJI, que requieren apoyo económico para el pago para el pago de arriendo de inmueble, pieza o pensión.

1- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Otorgar apoyo económico para el pago de arriendo de inmueble, pieza o pensión a jóvenes músicos de nacionalidad chilena, o extranjeros que posean cédula de identidad para extranjeros vigente al 31 de diciembre del 2017, que tengan hasta 24 años de edad cumplidos al 31 de diciembre del 2017, que se encuentren con residencia vigente, pertenecientes a una Orquesta FOJI u otra Orquesta de Base que se encuentre catastrada

¹ Se entiende por Orquestas de Base, para este Concurso, todas aquellas agrupaciones musicales dependientes de establecimientos educacionales, centros culturales, instituciones privadas o públicas, corporaciones, fundaciones, municipios, organizaciones sociales u otras que se encuentren catastradas en la FOJI. <http://www.orchestajjuvenil.cl/foji/quienes-somos/equipo-regional/catastro-de-orquestas-y-ensambles/>

c.- De la Interpretación de las Bases

Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.

d.- De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso

La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello le genere ningún tipo de responsabilidad.

e.- Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento que implique la publicación de resultados.

Por la sola presentación al concurso, audición u otro, el postulante autoriza a la FOJI a publicar su resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso.

3- QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Jóvenes de nacionalidad chilena y extranjeros, residentes en el país con cédula de identidad para extranjeros vigente al 31 de diciembre del 2017, que tengan hasta 24 años de edad cumplidos al 31 de diciembre del 2017, que se encuentren con residencia vigente, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar cursando estudios en una carrera musical de pregrado en una institución reconocida por el Ministerio de Educación.
- b) Haber contestado la Ficha Sociocultural de la Fundación (aquellos que ya completaron la Ficha, no es necesario volver a contestar).

- g) Quienes hayan sido desvinculados de alguna Orquesta FOJI.
- h) Esta Beca es excluyente con los siguientes beneficios otorgados al postulante para el año 2017:
- Beca Co Pago
 - Beca Monitor

5- ETAPAS DEL CONCURSO

Publicación	3 de Abril 2017.
Consultas	Del 3 de Abril al 13 de Abril, 2017 con el Secretario Ejecutivo del proceso, Sr. Roberto Segura al correo: rsegura@foji.cl
Período de postulación	Del 3 de Abril al 17 de Abril, 2017
Cierre de las postulaciones	Lunes 17 de abril, 2017.
Período de evaluación general	Del 18 de abril al 17 de Mayo, 2017.
Fecha Estimada de Publicación de resultados	18 de Mayo, 2017
Fecha Estimada de Firma de Convenios	18 al 24 de Mayo , 2017
Fecha Estimada de Ejecución	Desde Mayo a Diciembre del 2017

5.1. ETAPA DE POSTULACIÓN

Los interesados además deberán postular a través del Formulario on-line completándolo de manera obligatoria. Deberá adjuntar y completar los siguientes documentos solicitados:

1. Copia por ambos lados del Carnet de Identidad del postulante, otorgado por Servicio civil e identificación de Chile.
2. Haber llenado previamente la ficha de caracterización Sociocultural de FOJI.
<https://www.formpl.us/form/5015900300247040>
3. Comprobante de Matrícula y certificado de alumno regular 2017 de una carrera musical de pregrado en una institución reconocida por el Ministerio de Educación.
4. Concentración de notas del último año académico cursado (IV° medio y/o último año cursado en la educación superior).
5. Declaración Jurada que no posee título profesional.
6. Certificado del Coordinador o Director de la Orquesta de la cual provenga, indicando que el postulante participa o ha participado al menos dos años consecutivos (ej 2015-2016) además del rol que ha jugado en la orquesta, disciplina y asistencia al interior de esta
7. Adjuntar compromiso de retribución
8. Certificado de residencia del domicilio del postulante donde se indique claramente el nombre de la comuna y localidad

9. Certificado residencia del domicilio familiar del estudiante donde se indique claramente el nombre de la comuna y localidad.
10. Certificar ingresos de los integrantes del grupo familiar declarado en Anexo “Integrantes grupo familiar”, incluyendo al postulante, **a través de una de las siguientes opciones, según corresponda:**
 - a) Certificado de rentas y de cotizaciones año 2016 de cada integrante del grupo familiar, según corresponda, disponible en: <http://homer.sii.cl/>.
 - b) En caso de percibir ingresos de manera informal se deberá presentar una declaración jurada ante notario señalando periodicidad, monto y tipo de ingresos, en caso que corresponda.
 - c) En caso de los integrantes que no reciben ingresos, presentar una declaración jurada ante notario señalando quien o quienes no perciben ingresos en la familia, en caso que corresponda.

5.2. ETAPA DE ADMISIBILIDAD Y RATIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD:

El Secretario Ejecutivo del proceso verificará que los o las postulantes cumplan con los requisitos y la documentación solicitada.

Un Comité de 3 personas revisará las postulaciones admisibles, no admisibles y aquellas que no estén claras para su resolución. Dicho comité estará integrado por la Dirección Ejecutiva o quién designe, un Director o Jefe de Área de la FOJI y un funcionario designado de la institución, quienes definirán las postulaciones como Admisibles y No Admisibles.

Los postulantes admisibles y no admisibles serán informados de su calidad a través de un correo electrónico.

Aquellos no admisibles no pasarán a la siguiente etapa.

15-23	3
8-15	2
0-7	1

Ponderación de criterios:

Criterios de Selección	Ponderación
Pertinencia Social	40%
Territorio de origen del postulante	30%
Territorio del postulante	30%

5.4. ETAPA DE ADJUDICACIÓN

El Proceso de Adjudicación consiste en la definición de las postulaciones ganadoras a partir de la lista de postulantes admisibles ordenados de mayor a menor puntaje, en función de la disponibilidad presupuestaria del Fondo y de los criterios de selección respectivos.

En este proceso se conformará el Comité de Adjudicación, compuesto por 3 integrantes con derecho a voto. Además participarán de este Comité el Secretario Ejecutivo del concurso. La Dirección Ejecutiva podrá designar un Garante del Proceso. Estos dos últimos integrantes no tienen derecho a votación.

El Comité de Adjudicación deberá:

- a) Ratificar los admisibles y no admisibles
- b) Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes, o solicitar nuevas evaluaciones

